

**DECRETO DE URGENCIA
N° 010-2009**

**DECLARAN DE NECESIDAD NACIONAL Y DE
EJECUCIÓN PRIORITARIA DIVERSOS PROYECTOS
DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL CONTEXTO DE LA
CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la crisis financiera internacional se está reflejando en el deterioro de las principales variables macroeconómicas como el consumo y la inversión a nivel mundial, percibiéndose en los últimos meses recesiones declaradas en países industrializados, que vienen limitando los procesos de inversión acompañado con un aumento del desempleo a nivel global;

Que, en este contexto es necesario mantener el dinamismo de la economía del país mediante el fomento del empleo así como la inversión en infraestructura y servicios públicos, con acciones tendientes a mejorar el nivel de vida de la población, así como fomentar el mantenimiento y desarrollo del aparato productivo nacional y la generación de oportunidades, principalmente en las zonas caracterizadas por la presencia de indicadores adversos como pobreza y desnutrición;

Que, resulta imprescindible adoptar medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan minimizar los riesgos de afectación del aparato productivo nacional, a través del impulso para la ejecución de proyectos de inversión en obras públicas de infraestructura y de servicios públicos durante el bienio 2009-2010, los cuales el Gobierno considera prioritarios para el desarrollo económico del país;

Que, asimismo es de interés nacional y constituye política prioritaria del Estado la lucha contra la pobreza, por lo que deben dictarse medidas extraordinarias y urgentes que permitan ampliar y mejorar la infraestructura y servicios públicos en beneficio del desarrollo humano de la población en su conjunto, y en especial de aquella de menores recursos y grupos vulnerables;

De conformidad con el inciso 19) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,
Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto

El presente decreto de urgencia tiene como objeto declarar de necesidad nacional y de ejecución prioritaria los proyectos de inversión pública señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma. Dichos proyectos tienen por finalidad la atención de infraestructura y servicios prioritarios necesarios para garantizar el desarrollo económico del país, en el contexto de la actual crisis financiera internacional.

Artículo 2°.- Medidas presupuestales

Los créditos presupuestarios asignados o que se asignen a los proyectos a que se refiere el artículo precedente, no podrán ser objeto de anulaciones presupuestarias para atender fines distintos para los que fueron previstos, salvo los saldos que se obtengan luego de culminada la ejecución de los mismos, los cuales deberán destinarse a proyectos con fines similares.

Artículo 3°.- Vigencia

El presente decreto de urgencia tiene vigencia durante los Años Fiscales 2009 y 2010.

Artículo 4°.- Refrendo

El presente decreto de urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, por el Ministro de Economía y Finanzas, por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, por el Ministro de Educación, por el Ministro de Energía y Minas, por la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y por el Ministro de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

ANEXO

LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS

NÚMERO	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA	CÓDIGO SNP
	TRANSPORTES	
1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TINGO MARÍA - AGUAYTIA - PUCALLPA	2434
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO - ABANCAY	13558
3	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TARAPOTO - JUANJUÍ	Antes del SNP
4	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - OJILLABAMBA	6655
5	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CASMA - HUARAZ	3286
6	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BILLINGURST	11569
7	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA - CANTA - LA VIUDA - UNISH	3271
8	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TOCACHE - TOCACHE	17234
9	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA	10447
10	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TOCACHE - JUANJUÍ	2794
11	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA - SAN FRANCISCO	16256
12	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTIAGO DE CHUCO - SHOREY	27034
13	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRÁN - HUAMACHUCO	3291
14	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA - SAYÁN - CHURÍN	34470
15	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHURÍN - OYÓN	76705
	EDUCACION	
16	REHABILITACIÓN, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE 20 INSTITUCIONES EMBLEMATICAS Y CENTERARIAS DE LIMA (anexo del DU 004-2009)	Exonerados por D.U. N° 004-2009
17	APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL PERÚ: CONSOLIDACIÓN Y AMPLIACIÓN - APROLAB II	53519
18	INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DE AYACUCHO, HUANCAMELICA Y HUÁNUCO	41978
19	REHABILITACIÓN, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE 25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EMBLEMATICAS Y CENTERARIAS DE AMBITOS REGIONALES (D.U. N° 004-2009; OINFE)	Exonerados por D.U. N° 004-2009
20	REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL	Exonerados por D.U. N° 004-2009
21	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL NUEVO LOCAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BRINDADOS	108039
22	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA SECUNDARIA A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA RED DE TELEVISIÓN SATELITAL	66852
	SANEAMIENTO	
23	PROGRAMA NACIONAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - PRONASAR	PROG-6-2004-SNP
24	PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TUMBES	9451
25	PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y PUEBLOS - PIMBP (Paquete de Proyectos Viables presentados al MVCS)	
26	PROYECTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUANCAMELICA	2376